

SANTA CRUZ, 01 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para el Laboratorio Clínico del CESFAM.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- Adquisición de material de oficina, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: Librería Atlantik Limitada, Rut.: 76.943.080-6, según orden de compra N° 3864-367-CM17, por un monto \$117.096, SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE OFICINA, RUT: 76.059.035-5, según orden de compra N°3864-368-CM17, por un monto US\$848,07. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)